

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba Unidad de Sanciones

Núm. 10.803/2010

D<sup>a</sup>. Alba María Doblas Miranda, Concejal Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económico-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las

Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba, en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económico-administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

| Expte.                 | Denunciado                    | D.N.I.    | Domicilio                               | Cuan-<br>tía € | Norma Infringida.                            | Ar-<br>tº |
|------------------------|-------------------------------|-----------|---|----------------|--|-----------|
| DESOSBEDECE/C/032/2009 | JOSE JAVIER AMORES MELO       | X4452089W | C/ ESCRITOR TORQUEMADA, 3               | 150,00         | Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana    | 26 h      |
| DESORDEN/C/101/2009    | CARLOS GARCIA ORTIZ           | 45889694W | AVD. ALAMEDA, 1                         | 150,00         | Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana    | 26 i)     |
| DESORDEN/C/130/2009    | EROS FRANCISCO ABRIL JIMENEZ  | 30987638Z | PJE. UBRIQUE, 4                         | 150,00         | Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana    | 26 i)     |
| DESORDEN/C/133/2009    | JENNIFER LOZANO LAVARIAS      | 31012158Q | C/ FRANCISCO PIZARRO, 6                 | 150,00         | Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana    | 26 i)     |
| TENENCIA/C/004/2010    | FCO. JAVIER GARCIA CASTILLEJO | 30830484L | C/ PADRE MANJON, 5 (ALMODOVAR DEL RIO)  | 300,50         | Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana    | 25        |
| TENENCIA/C/032/2010    | PEDRO SANCHEZ LOPEZ           | 30204237T | C/ ADUANA, 46 (BELMEZ)                  | 300,50         | Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana    | 25        |
| TENENCIA/C/045/2010    | ANTONIO SANCHEZ LOZANO        | 30524957R | C/ BDA. PABLO IGLESIAS, 61 (PEDRO ABAD) | 300,50         | Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana    | 25        |
| BOTE/C/405/2009        | ESTEFANIA MARTINEZ COBOS      | 30999500P | C/ ARQUITECTO SAEZ SANTAMARIA, 12       | 150,00         | Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública | 8         |
| BOTE/C/491/2009        | JESUS JIMENEZ GALLARDO        | 30986703  | PLAZA DE SANTA MARINA, 5                | 150,00         | Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública | 8         |
| BOTE/C/502/2009        | RAUL LOPEZ ROMERO             | 35594969P | PLAZA MUSICO ESPI, 1 (VALENCIA)         | 150,00         | Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública | 8         |
| BOTE/C/503/2009        | JUAN FCO. ROMERO ALONSO       | 26759603T | C/ MARQUES DE MONTORTAL, 45             | 150,00         | Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública | 8         |

Córdoba a 18 de octubre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María

Doblas Miranda.